



POSADAS, 11 OCT 2022

RESOLUCIÓN Nº 5897

VISTO: El Trámite N°22732/22, por el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones, solicita franquicia para estudiantes, graduados y docentes que presten servicio en establecimientos dependientes de este organismo y que concurren a emitir su voto en las Elecciones Departamentales que se desarrollaran el día 19 de Octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE, en sesión del día 3 de Octubre de 2022 el Honorable Consejo resolvió acceder a lo solicitado;

QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

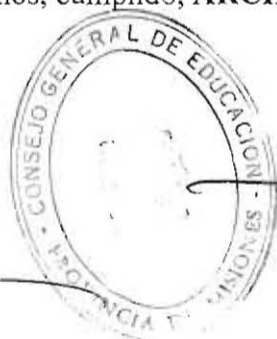
EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

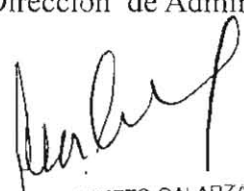
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR FRANQUICIA de dos (02) Horas por turno al inicio o al fin de la jornada laboral, a los estudiantes, graduados y docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones, que presten servicio en establecimientos dependientes de este Organismo y que participen de las Elecciones Departamentales, que se llevará a cabo el día 19 de Octubre de 2022.-

ARTICULO 2º.-REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extraescolares, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Rural, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Primaria, Junta de Clasificación y Disciplina – Rama Primaria – Rama Secundaria y Superior y Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, cumplido, **ARCHIVAR.-**
EDSS/mph


NORMA BEATRIZ CHOQUEJO
SECRETARIA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones




Prof. JUAN ALBERTO GALARZA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones